PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a los dispuesto por el Artículo 1º, del Decreto No. 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución No. 029 del 06 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila fue creado mediante el Acuerdo No. 13 del 2 de mayo de 1977, aprobado por la Resolución Ejecutiva No. 149 del 6 de junio de 1977, con el propósito de conservar ecosistemas estratégicos de alta montaña, su biodiversidad asociada y los servicios ecosistémicos que estos proveen. El área protegida cuenta con una extensión aproximada de 163.923 hectáreas, con jurisdicción en los municipios de Planadas (Tolima), Santa María, Teruel e Íquira (Huila), y Páez y Toribío (Cauca), se caracteriza por albergar ecosistemas estratégicos de alta montaña como bosque altoandino, subpáramo, páramo y zona glaciar, los cuales cumplen un papel fundamental en la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos para amplios territorios de los departamentos de Huila, Tolima y Cauca. Estos ecosistemas son hábitat de múltiples especies de flora y fauna, muchas de ellas de importancia ecológica y cultural para las comunidades que habitan en las zonas de influencia del área protegida.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, como integrante del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, desarrolla acciones orientadas a la conservación de la diversidad biológica, la protección de ecosistemas estratégicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la promoción de la participación social en la conservación, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 3572 de 2011 y demás instrumentos normativos e institucionales que orientan la gestión de las áreas protegidas del país.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Parque Nacional Natural Nevado del Huila implementa estrategias que integran la conservación de la biodiversidad con la participación activa de los actores sociales presentes en su zona de influencia, reconociendo que la sostenibilidad de los procesos de conservación depende de la construcción de relaciones de corresponsabilidad entre la institucionalidad ambiental y las comunidades que habitan e interactúan con el territorio. En este sentido, la gestión del área protegida trasciende las acciones de protección de los ecosistemas y promueve procesos permanentes de educación ambiental, fortalecimiento organizativo, participación comunitaria y construcción colectiva del conocimiento como herramientas fundamentales para la conservación.

La zona de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila comprende territorios de los departamentos del Huila, Tolima y Cauca, donde convergen comunidades campesinas, comunidades indígenas, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, organizaciones ambientales, asociaciones comunitarias y diversos procesos organizativos que desarrollan iniciativas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la restauración ecológica, la producción sostenible, el turismo de naturaleza, la protección del recurso hídrico y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental. Estos actores constituyen aliados estratégicos para la implementación de acciones de conservación, toda vez que su participación contribuye al manejo sostenible del territorio, a la protección de los valores objeto de conservación y a la consolidación de procesos comunitarios que complementan la gestión institucional del Parque.

Con el propósito de fortalecer estos procesos, el Parque Nacional Natural Nevado del Huila ha venido desarrollando de manera continua estrategias de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientadas a consolidar capacidades locales para la conservación de la biodiversidad. Estas estrategias comprenden actividades de

formación, acompañamiento técnico, fortalecimiento organizativo, promoción de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, apoyo a procesos comunitarios de conservación, espacios de participación social, intercambio de conocimientos y acompañamiento a iniciativas relacionadas con la formulación de proyectos, la restauración ecológica, la producción sostenible y el turismo de naturaleza, entre otras acciones que buscan fortalecer la apropiación social de la conservación y promover la participación efectiva de los diferentes actores vinculados al territorio.

De conformidad con el **Enfoque Pedagógico Paz con la Naturaleza**, adoptado por Parques Nacionales Naturales de Colombia como referente para el desarrollo de los procesos de educación ambiental, la conservación no depende únicamente de la generación de conocimiento técnico, sino de la construcción colectiva de aprendizajes que fortalezcan la relación entre las personas, las comunidades y los territorios donde habitan. Desde esta perspectiva, la educación ambiental se entiende como un proceso permanente que promueve el diálogo de saberes, la participación activa, el reconocimiento de las realidades territoriales y la apropiación social del conocimiento, permitiendo que los diferentes actores se conviertan en protagonistas de las acciones de conservación.

En este marco, las áreas protegidas y los territorios donde se desarrollan experiencias exitosas de conservación se constituyen en **escenarios de aprendizaje o "aulas vivas"**, donde los participantes tienen la posibilidad de observar directamente prácticas de manejo sostenible, dialogar con quienes las implementan, conocer las condiciones que han permitido consolidar dichos procesos y reflexionar sobre las posibilidades de adaptar estas experiencias a sus propios contextos sociales, ambientales y productivos. Esta metodología reconoce que gran parte del aprendizaje ocurre mediante la interacción directa con el territorio y con los actores que han construido dichas experiencias, fortaleciendo procesos de apropiación del conocimiento que difícilmente pueden alcanzarse mediante actividades desarrolladas exclusivamente en espacios convencionales de capacitación.

En consecuencia, el intercambio de experiencias constituye una herramienta metodológica que favorece el aprendizaje entre pares, el fortalecimiento de capacidades locales y la construcción de redes de cooperación entre los diferentes actores vinculados a la conservación del territorio. A través de esta metodología se promueve el intercambio de conocimientos técnicos y tradicionales, el reconocimiento de buenas prácticas ambientales y la generación de espacios de reflexión colectiva

que contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de la participación social en la conservación.

La implementación de este tipo de estrategias permite que los participantes conozcan de manera directa iniciativas relacionadas con la conservación voluntaria, la restauración ecológica, los sistemas productivos sostenibles, el turismo de naturaleza, el fortalecimiento organizativo, la formulación e implementación de proyectos comunitarios y otras experiencias que han demostrado resultados positivos en diferentes territorios. Este proceso facilita que los aprendizajes adquiridos puedan ser apropiados, adaptados y posteriormente replicados por los participantes en sus comunidades, fortaleciendo así las acciones que el Parque Nacional Natural Nevado del Huila viene desarrollando en su zona de influencia.

Es importante señalar que el intercambio de experiencias no constituye una actividad aislada dentro de la gestión del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. Por el contrario, representa una estrategia que da continuidad a los procesos de educación ambiental, fortalecimiento organizativo y acompañamiento comunitario que la Entidad viene desarrollando con las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, comunidades campesinas, comunidades indígenas, organizaciones ambientales y demás actores sociales vinculados a la conservación. Así mismo, complementa otras acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de capacidades, la formulación de iniciativas comunitarias, la consolidación de procesos de gobernanza ambiental y la promoción de alianzas para la conservación de la biodiversidad.

En este sentido, el intercambio permitirá consolidar procesos previamente adelantados por el Parque, fortaleciendo las capacidades de los participantes mediante el reconocimiento de experiencias exitosas implementadas en otros territorios, favoreciendo la construcción de relaciones de cooperación entre organizaciones y promoviendo la generación de nuevas iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. De esta manera, la actividad se convierte en un mecanismo para fortalecer procesos ya existentes, incrementar su sostenibilidad y ampliar el impacto de las estrategias institucionales de educación ambiental y conservación desarrolladas por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

La realización del intercambio de experiencias fortalecerá la estrategia de conservación y educación ambiental que el Parque Nacional Natural Nevado del Huila

viene implementando en su área de influencia, al generar espacios de aprendizaje que promueven la participación activa de las comunidades y organizaciones vinculadas a los procesos de conservación. El reconocimiento de experiencias exitosas permitirá fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y sociales de los participantes, favoreciendo la construcción de nuevas herramientas para la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales desde una perspectiva participativa y territorial.

De igual manera, esta estrategia contribuirá al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, entendida como el conjunto de relaciones de cooperación, corresponsabilidad y participación que se construyen entre la institucionalidad ambiental y los diferentes actores sociales presentes en el territorio. El intercambio facilitará el acercamiento entre organizaciones comunitarias, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, comunidades campesinas, comunidades indígenas y demás actores que desarrollan procesos relacionados con la conservación, promoviendo escenarios de diálogo, articulación e intercambio de conocimientos que favorezcan la construcción conjunta de soluciones frente a los desafíos ambientales presentes en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

Así mismo, la actividad permitirá fortalecer las redes de cooperación entre los diferentes actores sociales vinculados a la conservación, generando espacios para compartir metodologías, experiencias, aprendizajes y buenas prácticas desarrolladas en distintos territorios. Estas redes representan un elemento fundamental para la sostenibilidad de los procesos comunitarios, en la medida en que facilitan el intercambio permanente de conocimientos, el desarrollo de iniciativas conjuntas y la consolidación de alianzas que fortalecen la gestión participativa del territorio.

Otro de los beneficios institucionales esperados corresponde al fortalecimiento de las capacidades locales para la formulación, implementación y sostenibilidad de iniciativas de conservación. Durante los últimos años el Parque Nacional Natural Nevado del Huila ha promovido procesos de fortalecimiento organizativo y de formación con diversos actores del territorio, orientados a mejorar sus capacidades de gestión y participación. En este contexto, el intercambio de experiencias permitirá complementar dichos procesos mediante el conocimiento de iniciativas que han logrado consolidarse exitosamente, brindando referentes prácticos que podrán ser incorporados en futuras acciones relacionadas con la restauración ecológica, la

producción sostenible, el turismo de naturaleza, la conservación voluntaria y otras estrategias compatibles con los objetivos de conservación del área protegida.

Igualmente, el intercambio fortalecerá la apropiación social del conocimiento generado en el territorio. La interacción directa con experiencias exitosas permitirá que los participantes comprendan los factores que han favorecido la consolidación de estos procesos, identifiquen oportunidades para su adaptación y promuevan su implementación en sus propias comunidades y organizaciones. De esta manera, los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo del intercambio trascienden el tiempo de ejecución de la actividad y se convierten en herramientas que continúan generando beneficios para la conservación mediante su réplica y aplicación en diferentes contextos territoriales.

Desde la perspectiva institucional, la ejecución de esta actividad también contribuirá al cumplimiento de las metas, acciones e indicadores establecidos dentro de la planeación del Parque Nacional Natural Nevado del Huila en materia de educación ambiental, fortalecimiento de actores sociales y participación para la conservación. En consecuencia, el intercambio de experiencias constituye un instrumento que aporta al cumplimiento de los objetivos misionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y fortalece la implementación de las estrategias definidas para la gestión participativa de las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

La naturaleza de la actividad implica la participación de actores provenientes de diferentes municipios y zonas rurales de los departamentos del Huila, Tolima y Cauca, quienes deberán desplazarse hacia los territorios donde se desarrollarán las experiencias objeto del intercambio. Así mismo, las iniciativas seleccionadas para el desarrollo de las jornadas se encuentran ubicadas en diferentes contextos rurales, en los cuales el aprendizaje se fundamenta en el recorrido de campo, la observación directa de las experiencias y la interacción con las personas que lideran dichos procesos. En consecuencia, el desplazamiento de los participantes constituye un componente metodológico esencial del intercambio y no un aspecto meramente logístico, toda vez que permite el cumplimiento de los objetivos pedagógicos definidos para la actividad.

En razón de lo anterior, la adecuada ejecución del intercambio demanda una planeación integral que garantice la coordinación logística, la articulación con los

diferentes actores involucrados, la programación de las actividades metodológicas, la organización del transporte, el alojamiento, la alimentación, el acompañamiento permanente de los participantes y la atención de las diferentes situaciones operativas que puedan presentarse durante el desarrollo de la actividad. La prestación de estos servicios requiere experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa para coordinar de manera eficiente todos los componentes que integran el intercambio de experiencias.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila no dispone dentro de su planta de personal de un equipo especializado que pueda asumir integralmente estas actividades sin afectar el desarrollo de las demás funciones misionales asignadas al área protegida. Las labores propias del personal del Parque están orientadas al cumplimiento de acciones de conservación, prevención, vigilancia y control, educación ambiental, monitoreo, restauración, relacionamiento comunitario y demás responsabilidades establecidas dentro de los instrumentos de planificación institucional, razón por la cual no resulta viable asumir directamente la operación logística requerida para un evento de esta naturaleza, que involucra la coordinación simultánea de múltiples actores, proveedores y componentes operativos.

Por tal motivo, se hace indispensable acudir a un operador con experiencia e idoneidad que garantice la prestación integral de los servicios logísticos requeridos, asegurando que el equipo técnico del Parque concentre su labor en el acompañamiento metodológico, la orientación técnica de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales del intercambio, mientras el contratista asume la coordinación y ejecución de los componentes logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la estrategia.

En este sentido, la contratación de los servicios requeridos no responde únicamente a la necesidad de disponer de componentes logísticos para el desarrollo de una actividad puntual, sino que constituye un instrumento que permitirá materializar una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la conservación y la educación ambiental en el área de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. La adecuada articulación de los componentes metodológicos y logísticos garantizará que los participantes desarrollen el proceso de aprendizaje en condiciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos propuestos, permitiendo que el intercambio de experiencias genere resultados efectivos en términos de fortalecimiento de

capacidades, apropiación del conocimiento y consolidación de procesos comunitarios para la conservación.

De igual manera, la contratación permitirá optimizar la ejecución de las actividades programadas dentro de la vigencia, garantizando que el equipo técnico del Parque concentre sus esfuerzos en el desarrollo de las actividades misionales relacionadas con la orientación metodológica, el acompañamiento técnico, la facilitación de los espacios de aprendizaje y el seguimiento a los resultados del proceso, mientras que el operador seleccionado asumirá la ejecución integral de los componentes logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la estrategia.

Es importante señalar que las actividades previstas en el presente proceso involucran la articulación simultánea de diferentes actores sociales provenientes de diversos municipios y departamentos, la coordinación con organizaciones anfitrionas, la programación de recorridos de campo, la atención de requerimientos logísticos durante varios días de ejecución y la administración eficiente de los recursos destinados para garantizar la participación de los asistentes. Estas condiciones demandan una capacidad operativa especializada que permita desarrollar el intercambio de manera organizada, segura y eficiente, asegurando el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

Así mismo, la ejecución del intercambio contribuirá al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental mediante la consolidación de alianzas entre las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, las comunidades campesinas y los demás actores vinculados a los procesos de conservación liderados por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila. El intercambio favorecerá la construcción de relaciones de confianza, la generación de compromisos conjuntos y la consolidación de redes de cooperación que facilitarán la continuidad de las acciones institucionales desarrolladas en el territorio.

Los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo de esta actividad tendrán un efecto multiplicador, en la medida en que los participantes podrán replicar los conocimientos, metodologías y experiencias adquiridas en sus comunidades, organizaciones y territorios, fortaleciendo la implementación de prácticas de conservación, restauración ecológica, producción sostenible, turismo de naturaleza y gobernanza ambiental. En consecuencia, los beneficios derivados del intercambio trascienden la

duración de la actividad, generando impactos que contribuyen a la consolidación de procesos de conservación a mediano y largo plazo en la zona de influencia del área protegida.

En este contexto, la contratación de los servicios logísticos constituye una condición necesaria para garantizar la ejecución integral de una estrategia institucional que fortalece la participación social en la conservación, promueve el intercambio de conocimientos entre actores del territorio, consolida procesos comunitarios orientados al manejo sostenible de los recursos naturales y aporta al cumplimiento de la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en concordancia con los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y con los instrumentos de planificación del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

Teniendo en cuenta que Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales y el Parque Nacional Natural Nevado del Huila no cuentan con personal de planta suficiente ni con un equipo especializado para asumir la planeación, coordinación y ejecución integral de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad, y considerando que el personal existente debe atender prioritariamente las funciones misionales propias de conservación, prevención, vigilancia y control, educación ambiental, restauración, monitoreo y relacionamiento comunitario, no resulta viable destinar recurso humano institucional para la ejecución de dichas labores sin afectar el normal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al área protegida. En consecuencia, se hace necesario contratar un operador que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para prestar los servicios logísticos requeridos, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y permitiendo que el equipo técnico de la Entidad concentre sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales.

La presente contratación fue estructurada atendiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 0618 de 2026, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", verificando que la necesidad corresponde al cumplimiento de las funciones misionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y que los servicios requeridos resultan indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales programadas. En este sentido, la contratación obedece a criterios de necesidad, eficiencia, economía y racionalización del gasto público, garantizando que los recursos asignados sean destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y que no

exista disponibilidad de personal o de medios propios que permitan atender la necesidad sin afectar el normal desarrollo de las funciones de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para contratar la ***prestación de servicios para la ejecución de actividades del intercambio de experiencias, para fortalecer la estrategia de conservación y educación ambiental con las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y comunidades campesinas en la zona colindante de los departamentos del Tolima y Huila, del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP***, garantizando la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para la presente contratación, la modalidad de selección aplicable corresponde al procedimiento de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia.

En este contexto, y atendiendo las necesidades identificadas por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, se hace indispensable adelantar la contratación de los servicios logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, toda vez que estos constituyen un componente esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Entidad. La presente contratación se encuentra debidamente respaldada por la planeación presupuestal de la vigencia fiscal 2026 y contribuye al cumplimiento de las metas de gestión establecidas en el Plan de Acción Institucional y en los Planes Operativos Anuales, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las actividades orientadas al fortalecimiento de la conservación, la educación ambiental y la participación social en el área de influencia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO06-3202056-5-014 Prestación de servicios para la ejecución de actividades del intercambio de experiencias, para fortalecer la estrategia de conservación y educación ambiental con las RNSC y comunidades campesinas en la zona colindante de los departamentos del Tolima y Huila, del Parque Nacional Natural Nevado del Huila en

el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	80000000 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 comercialización y distribución	80141600 actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 organización de eventos
86101710	86000000 servicios educativos y de formación	86100000 formación profesional	86101700 servicios de capacitación vocacional no científica	86101710 servicios de formación pedagógica
90101603	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 restaurantes y catering	90101600 servicios de banquetes y catering	90101603 servicios de comidas
90111501	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 hoteles y alojamiento y salas de reuniones	90111500 hoteles y moteles y pensiones	90111501 hoteles

78111803	78000000 servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 transporte de pasajeros	78111800 transporte de pasajeros por carretera	78111803 servicios de buses contratados
90111603	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 hoteles y alojamiento y salas de reuniones	90111600 facilidades para encuentros	90111603 salas de reuniones o banquetes

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, ha definido las siguientes condiciones mínimas para la Prestación de servicios en la ejecución de actividades del intercambio de experiencias, para fortalecer la estrategia de conservación y educación ambiental con las RNSC y comunidades campesinas en la zona colindante de los departamentos del Tolima y Huila, del Parque Nacional Natural Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, en las fechas **PROBABLES del 18 al 31 de agosto de 2026** (sujetas a modificación por parte de la Entidad).

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SAN AGUSTIN - HUILA			
ITEM	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Planadas (Tolima) hasta el municipio de Santa María (Huila). Transporte terrestre en vehículo tipo MIXTO, VAN o CAMPERO, para 3 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado y documentación al día. Los días 1 y 4.	Persona / trayecto	6

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SAN AGUSTIN - HUILA			
ITEM	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Páez – Belalcázar (Cauca) hasta el punto de encuentro sobre la ruta del recorrido principal hacia el municipio de San Agustín (Huila). Transporte terrestre en vehículo tipo MIXTO, VAN o CAMPERO, para 3 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado y documentación al día. Los días 1 y 4.	Persona / trayecto	6
3	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Santa María (Huila) hasta el municipio de San Agustín (Huila). Transporte terrestre en BUS DE SERVICIO ESPECIAL, para 30 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado, baño, documentación al día y disponibilidad para recorridos internos durante el desarrollo del intercambio de experiencias. Los días 1, 2, 3 y 4.	Persona / trayecto	60
4	**DESAYUNO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una bebida (fría o caliente). Para 30 personas durante los días 1, 2, 3 y 4.	Servicio/persona	120

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SAN AGUSTIN - HUILA			
ITEM	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	**ALMUERZO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una proteína. 2 Dos harinas. 1 Una porción vegetal. 1 Una sopa o crema. 1 Una bebida. 1 Un postre. Para 30 personas durante los días 1, 2, 3 y 4.	Servicio/persona	120
6	**CENA:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para las cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una proteína. 2 Dos harinas. 1 Una porción vegetal. 1 Una sopa o crema. 1 Una bebida fría o caliente. Para 30 personas durante los días 1, 2 y 3.	Servicio/persona	90
7	**HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA** Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación doble o múltiple con baño privado o compartido, para 30 personas, durante 3 noches. Cada participante deberá contar con cama individual para descanso.	Noche/persona	90

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SAN AGUSTIN - HUILA			
ITEM	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en el proceso agroecológico Tierra Activa, ubicado en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades de intercambio de experiencias, recorridos interpretativos y talleres participativos relacionados con agroecología, transformación artesanal de alimentos, huertas orgánicas y fortalecimiento comunitario. El servicio deberá incluir acceso a los espacios pedagógicos y de aprendizaje, así como acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	30
9	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en la Finca El Triunfo, ubicada en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades de intercambio de experiencias relacionadas con producción sostenible, ganadería, agroecología y manejo ambiental. El servicio deberá incluir acceso a los espacios requeridos para recorridos, actividades pedagógicas y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	30

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SAN AGUSTIN - HUILA			
ITEM	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
10	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en la Fundación PAOCOS, ubicada en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades relacionadas con agricultura sostenible, apicultura, manejo de residuos y fortalecimiento comunitario. El servicio deberá incluir acceso a los espacios requeridos para recorridos, actividades pedagógicas y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	30

Notas técnicas aplicables a los servicios solicitados

- **NOTA 1:** El vehículo tipo BUS DE SERVICIO ESPECIAL correspondiente al desplazamiento principal Santa María – San Agustín deberá permanecer a disposición durante todo el desarrollo del evento para garantizar los recorridos internos programados, así como la disponibilidad operativa requerida para atender los desplazamientos, recorridos internos y requerimientos logísticos propios de la ejecución del intercambio de experiencias
- **NOTA 2:** Los servicios de transporte correspondientes a los ÍTEM 1 e ÍTEM 2 deberán garantizar el desplazamiento oportuno de los participantes desde Planadas (Tolima) y Páez–Belalcázar (Cauca) hasta los puntos de encuentro definidos sobre la ruta del recorrido principal, contemplando la coordinación logística necesaria para garantizar el cumplimiento del cronograma y la adecuada movilización de los participantes durante el desarrollo del intercambio.
- **NOTA 3:** Los participantes provenientes de Planadas (Tolima) y Belalcázar (Cauca) se integrarán al recorrido principal en puntos intermedios de la ruta.
- **NOTA 4**: Los horarios de alimentación deberán ajustarse al cronograma de desplazamientos y actividades programadas durante el intercambio de experiencias

- **NOTA 5:** El desayuno correspondiente al día 1 podrá suministrarse en ruta conforme al horario de salida del grupo desde el municipio de Santa María (Huila).
- **NOTA 6**: La alimentación podrá suministrarse en los diferentes lugares donde se desarrollen las actividades programadas, incluyendo Tierra Activa, Fundación PAOCOS y Finca El Triunfo.
- **NOTA 7:** Los horarios de las visitas y actividades podrán ajustarse de acuerdo con el itinerario y cronograma concertado para el desarrollo del intercambio de experiencias.
- **NOTA 7:** El intercambio de experiencias será del 18 al 31 de agosto de 2026. (sujetas a modificación).

2.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

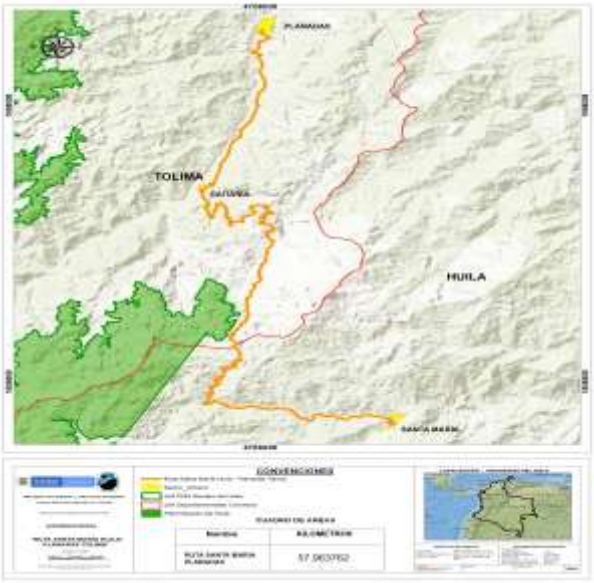
Se indica la ubicación de los sitios para la realización de la gira de intercambio, capacitaciones y/o actividades y/o reuniones relacionadas en la Descripción Técnica de los Bienes o Servicios en los presentes estudios previos:

RUTAS DE ACCESO EVENTO 01 (INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS) DIA 01 Y DIA 04

a. **TRANSPORTE PAEZ CAUCA - PLATA HUILA - NEIVA HUILA (IDA Y REGRESO) (Terrestre):** Páez Cauca – La Plata Huila – Neiva Huila (4 horas. 40 minutos aprox.)



b. TRANSPORTE PLANADAS TOLIMA - SANTA MARIA HUILA (IDA Y REGRESO): Planadas Tolima – Gaitania Tolima – Puerto Tolima – Santa María (3 Horas aprox.) **DIA 01 Y DIA 04**



c. TRANSPORTE VEREDA JERUSALEN (CABAÑA EL ROBLE) - SANTA MARIA – NEIVA – SAN AGUSTIN DIA 01 Y DIA 04



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
b. Garantizar la prestación integral de los servicios requeridos para el desarrollo del intercambio de experiencias, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, espacios para el desarrollo de actividades, recorridos de aprendizaje, talleres y demás actividades contempladas en el contrato.
c. Garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos para la movilización de los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas.
d. Garantizar el servicio de transporte terrestre en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de transporte, el cual debe incluir servicio de conductor, combustible, peajes y seguros obligatorios vigentes.
e. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y comodidad de los participantes para las noches correspondientes a los días 1, 2 y 3 del intercambio de experiencias.
f. La acomodación podrá realizarse en habitaciones dobles o múltiples, garantizando cama individual para cada participante.

g. Garantizar la prestación oportuna de los servicios de alimentación, cumpliendo las condiciones de higiene, calidad, cantidad y manipulación de alimentos requeridas por la entidad.
h. Se priorizará el suministro de alimentación típica regional y productos locales de acuerdo con la disponibilidad del operador.
i. Garantizar la realización de los recorridos de aprendizaje, talleres, pasadías e intercambios de experiencias contemplados dentro de las especificaciones técnicas del contrato.
j. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contratadas.
k. Garantizar la presencia permanente de un (1) coordinador logístico durante el desarrollo del intercambio de experiencias, quien será responsable de la coordinación operativa de las actividades, la articulación de los servicios contratados, la atención de novedades y la interlocución con el supervisor designado por Parques Nacionales Naturales de Colombia.
l. Cumplir con el cronograma y programación establecidos para el desarrollo de las actividades contratadas.
m. Acatar y cumplir oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
n. Contratar por su cuenta y riesgo el personal, operadores, proveedores y demás recursos requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
o. El contratista será el único responsable de la contratación, coordinación, pago y cumplimiento de las obligaciones adquiridas con proveedores, operadores, establecimientos de alojamiento, servicios de alimentación, empresas de transporte, operadores turísticos, organizaciones comunitarias y demás terceros vinculados a la ejecución del contrato.
p. El contratista deberá asumir con sus propios recursos la totalidad de los costos requeridos para la ejecución del contrato hasta tanto se surta el trámite de pago por parte de la entidad, sin que ello genere suspensión, interrupción o afectación en la prestación de los servicios contratados.
q. Parques Nacionales Naturales de Colombia no asumirá responsabilidad alguna frente a obligaciones económicas, comerciales, laborales o contractuales adquiridas por el contratista para la ejecución del objeto contractual.
r. Mantener indemne a Parques Nacionales Naturales de Colombia frente a cualquier reclamación, requerimiento, demanda, proceso judicial o extrajudicial presentado por proveedores, subcontratistas, trabajadores o terceros vinculados por el contratista para la ejecución del contrato.

s. En caso de presentarse reclamaciones por parte de proveedores, operadores o terceros vinculados a la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes, mediante la presentación de facturas canceladas, comprobantes de pago, certificaciones o documentos equivalentes.
t. Llevar registro de asistencia de los participantes y entregar los soportes correspondientes al supervisor del contrato.
u. Presentar la factura electrónica o documento equivalente junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
v. Realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los soportes correspondientes para cada trámite de pago.
w. Constituir las garantías exigidas por la entidad y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución contractual.
x. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual cuando sea requerido.
y. Cumplir con las disposiciones legales, ambientales, sanitarias, laborales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato.
z. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los presentes estudios previos y de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3.1 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES.

1. Expedir oportunamente la(s) constancia(s) de cumplimiento del contrato, previa verificación del supervisor, para efectos del trámite del respectivo pago.
2. Designar un supervisor del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el contratista pueda cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.
4. Efectuar los pagos al contratista en la forma y condiciones establecidas en el contrato.
5. Resolver las situaciones o controversias que puedan presentarse entre el supervisor del contrato y el contratista durante la ejecución contractual.
6. Cuando lo considere pertinente, exigir las pruebas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.

7. Imponer las multas, sanciones o medidas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Recibir los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, a través del supervisor designado

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos. La oferta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOP II conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Planadas (Tolima) hasta el municipio de Santa María (Huila). Transporte terrestre en vehículo tipo MIXTO, VAN o CAMPERO, para 3 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado y documentación al día. Los días 1 y 4.	Persona / trayecto	6			
2	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Páez – Belalcázar (Cauca) hasta el punto de encuentro sobre la	Persona / trayecto	6			

	ruta del recorrido principal hacia el municipio de San Agustín (Huila). Transporte terrestre en vehículo tipo MIXTO, VAN o CAMPERO, para 3 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado y documentación al día. Los días 1 y 4.					
3	**DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO):** Desde el municipio de Santa María (Huila) hasta el municipio de San Agustín (Huila). Transporte terrestre en BUS DE SERVICIO ESPECIAL, para 30 personas, debe contar con sillas cómodas, aire acondicionado, baño, documentación al día y disponibilidad para recorridos internos durante el desarrollo del intercambio de experiencias. Los días 1, 2, 3 y 4.	Persona / trayecto	60			
NOTA 1: El vehículo tipo BUS DE SERVICIO ESPECIAL correspondiente al desplazamiento principal Santa María – San Agustín deberá permanecer a disposición durante todo el desarrollo del evento para garantizar los recorridos internos programados, así como la disponibilidad operativa requerida para atender los desplazamientos, recorridos internos y requerimientos logísticos propios de la ejecución del intercambio de experiencias						

NOTA 2: Los servicios de transporte correspondientes a los ÍTEM 1 e ÍTEM 2 deberán garantizar el desplazamiento oportuno de los participantes desde Planadas (Tolima) y Páez–Belalcázar (Cauca) hasta los puntos de encuentro definidos sobre la ruta del recorrido principal, contemplando la coordinación logística necesaria para garantizar el cumplimiento del cronograma y la adecuada movilización de los participantes durante el desarrollo del intercambio.						
NOTA 3: Los participantes provenientes de Planadas (Tolima) y Belalcázar (Cauca) se integrarán al recorrido principal en puntos intermedios de la ruta.						
4	**DESAYUNO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una bebida (fría o caliente). Para 30 personas durante los días 1, 2, 3 y 4.	Servicio/persona	120			
5	**ALMUERZO:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una proteína. 2 Dos harinas. 1 Una porción vegetal. 1 Una sopa o crema. 1 Una bebida. 1 Un postre.	Servicio/persona	120			

	Para 30 personas durante los días 1, 2, 3 y 4.					
6	**CENA:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para las cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una proteína. 2 Dos harinas. 1 Una porción vegetal. 1 Una sopa o crema. 1 Una bebida fría o caliente. Para 30 personas durante los días 1, 2 y 3.	Servicio/persona	90			
NOTA 4: Los horarios de alimentación deberán ajustarse al cronograma de desplazamientos y actividades programadas durante el intercambio de experiencias.						
NOTA 5: El desayuno correspondiente al día 1 podrá suministrarse en ruta conforme al horario de salida del grupo desde el municipio de Santa María (Huila).						
NOTA 6: La alimentación podrá suministrarse en los diferentes lugares donde se desarrollen las actividades programadas, incluyendo Tierra Activa, Fundación PAOCOS y Finca El Triunfo.						
7	**HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA** Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación doble o múltiple con baño privado o compartido, para 30 personas, durante 3 noches. Cada participante deberá	Noche/persona	90			

	contar con cama individual para descanso.					
8	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en el proceso agroecológico Tierra Activa, ubicado en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades de intercambio de experiencias, recorridos interpretativos y talleres participativos relacionados con agroecología, transformación artesanal de alimentos, huertas orgánicas y fortalecimiento comunitario. El servicio deberá incluir acceso a los espacios pedagógicos y de aprendizaje, así como acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	30			
9	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en la Finca El Triunfo, ubicada en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades de intercambio de experiencias relacionadas con producción sostenible, ganadería, agroecología y manejo ambiental.	Unidad	30			

	El servicio deberá incluir acceso a los espacios requeridos para recorridos, actividades pedagógicas y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.					
10	**PASADIA/TALLER** Pasadía para 30 personas en la Fundación PAOCOS, ubicada en el municipio de San Agustín (Huila), para el desarrollo de actividades relacionadas con agricultura sostenible, apicultura, manejo de residuos y fortalecimiento comunitario. El servicio deberá incluir acceso a los espacios requeridos para recorridos, actividades pedagógicas y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	30			
NOTA 7: Los horarios de las visitas y actividades podrán ajustarse de acuerdo con el itinerario y cronograma concertado para el desarrollo del intercambio de experiencias.						
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)						

- El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos para la ejecución del intercambio de experiencias, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.
- La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales, por lo cual el proponente deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios requeridos.
- Cualquier posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos por la entidad.
- En la propuesta económica se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos asociados a la ejecución contractual.
- Los valores ofertados deberán incluir costos de transporte, desplazamiento, coordinación logística, personal de apoyo, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas y demás componentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los servicios deberán prestarse en las fechas y lugares definidos por el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y/o por el supervisor designado para el contrato.
- La oferta económica deberá mantenerse vigente durante el término establecido en la invitación pública.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.999.600).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP:	10826
NÚMERO DE PAABS:	DO06-3202056-5-014
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	PNN NEVADO DEL HUILA
CUENTA:	INVERSIÓN
RECURSO:	20
PROYECTO DE INVERSION:	ADMINISTRACIÓN FONAM
PRODUCTO:	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 1
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	VER ANEXO 1
SUBCLASE CPC – DANE:	VER ANEXO 1
TITULO:	VER ANEXO 1
VALOR TOTAL:	$ 26.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO06-3202056-5-014 Prestación de servicios para la ejecución de actividades del intercambio de experiencias, para fortalecer la estrategia de conservación y educación ambiental con las RNSC y comunidades campesinas en la zona colindante de los departamentos del Tolima y Huila, del Parque Nacional Natural Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$25.999.600**

<table>
<tr>
<td>Análisis del proceso de contratación</td>
<td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$23.604.000</td><td>VERÓNICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA</td><td>BOYACA - EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA S.A. E.S.P</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P</td><td>75 DIAS</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$30.000.000</td><td>8AL SOLUTIONS SAS</td><td>VICHADA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CAPACITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA</td><td>8 DIAS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	2023	$ 13.833.000	SOLUCIO-NES Y SERVI-CIOS MYC	MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE ENCUENTROS REGIONALES QUE GENEREN EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS EN EL MAGDALENA CENTRO	10 DIAS
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y los alimentos - Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica						
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los servicios requeridos para la realización de los eventos en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila. - Mala atención hacia los participantes del evento Impuntualidad con los horarios programados						
Controles de los riesgos	- Garantía de cumplimiento - Calidad del servicio						
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 081 de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.						

	En desarrollo de este proceso, fueron invitados **873 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.  En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN NEVADO DEL HUILA,** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que no se presentó cotización, no fue posible ponderar los valores para el presupuesto final del proceso. Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en suministro logístico para realización de eventos, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hace parte del presente documento así: **COTIZACION 1** – FUNDACIÓN SAMARIA DE DESARROLLO SOCIAL AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO A LA ECONOMIA CAMPESINA - $ 26.079.000

	COTIZACION 2 – INNOVACIÓN E INVERSIONES DE COLOMBIA SAS- $ 25.999.980 **COTIZACION 3** – MERILLI BIBIANA FARFAN GUILOMBO - $25.920.000 De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.999.600**) razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Dirección Territorial Andes Occidentales, la cual se encuentra en la ciudad de Medellín, Antioquia, Carrera 42 N° 47-21 Barrio Centro, Torres de Bomboná.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el

contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin embargo, el intercambio de experiencias será del 18 al 31 de agosto de 2026.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de SUMINISTRO.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes y/o servicios sean prestados en los Departamentos del Tolima, Huila y Cauca, conforme se describe en las especificaciones técnicas

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.
Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente

Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:
a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:
a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Para amparar a la entidad de los posibles riesgos y perjuicios ocasionados por daños a terceros que se puedan ocasionar en el desarrollo de las obligaciones del contrato, en cuantía equivalente a 200SMMLV, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Nevado del Huila**, o quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de julio de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Jefe del Área Protegida del PNN Nevado del Huila
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Laura Triana Quintero – Profesional Administrativa PNN NHU
Revisó: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Revisó: María Alejandra Mendoza Flórez – Abogada contratista – DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Coordinadora del Grupo interno de Trabajo DTAO